

Tacna, 09 OCT 2019

OFICIO N° 1715-2019-J.AGP-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

Señor (a):

Director (a) y Profesoras Coordinadoras de Programas de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas Presente.-

ASUNTO : **APROBACIÓN DE NÓMINAS ADICIONALES DE MATRICULA EN EL SIAGIE 2019 RECOMENDACIONES MATRICULA/EVALUACIÓN**

REFERENCIA : R.M.N°665-2018-MINEDU
R.M.N° 712-2019-MINEDU
R.V.M.N°025-2019-MINEDU
OFICIO MULT. N°046-2019-AGP-D-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.T
OFICIO MULT. N° 270- 019-J-AGP-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.T

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que toda Institución Educativa Pública y Privada debe garantizar que todos los estudiantes deben estar registrados en el SIAGIE, según lo señalado en la R.M.N°665-2018-MINEDU, 5.11.4. La última Nómina de Matrícula Adicional debe ser emitida a través del SIAGIE hasta (60) días calendario antes que finalice el periodo lectivo.

❖ **GENERACIÓN Y APROBACIÓN NÓMINAS ADICIONALES DE MATRÍCULA 2019**

INDICACIONES	FECHA DE APROBACION EN EL SIAGIE
LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS y PROGRAMAS OBSERVADAS NÓMINAS ADICIONALES EN PROCESO (VER REPORTE SIAGIE)	HASTA 09 DE OCTUBRE 2019
GENERAR Y APROBAR NÓMINAS ADICIONALES	HASTA EL 15 DE OCTUBRE 2019
APROBAR NÓMINAS ADICIONALES (hasta (60) días calendario que finalice el periodo lectivo)	HASTA EL 20 DE OCTUBRE 2019

❖ **RECOMENDACIONES Y ACTUALIZACIÓN EN EL SIAGIE (IMPLEMENTANCIÓN CNEB 2017 V. 3.21.)**

REF. OFICIO MULT. N°046-2019-AGP-D-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.T

1. Registro de **CALIFICATIVOS Y PROCESAR EL CIERRE DE PERIODOS DEL I, II Y III BIMESTRE** hasta el 25 de Octubre (III bimestre culmina el 18/10/2019) en el SIAGIE.
2. Registrar los calificativos de **SUBSANACIÓN** de áreas a cargo de los estudiantes (revisar certificado).
3. Registrar **Asistencia** de todos los estudiantes desde el mes de marzo.
4. Verificar que todos los estudiantes se encuentren en la nómina de matrícula.
5. **Actualizar, verificar y validar nombres y apellidos del Director según RD. (correo electrónico, teléfono)**

Así mismo, se les exhorta a los (las) Directores(as) a cumplir con las fechas establecidas mediante OFICIO MULT. N°046-2019-AGP-D-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.T, bajo responsabilidad funcional y administrativa, el cual garantiza la matrícula y evaluación oportuna en bien de los estudiantes.

El Área de AGP-SIAGIE a través de la Responsable del SIAGIE supervisa, monitorea y brinda asistencia técnica a los directores de las Instituciones Educativas, si hubiera algún caso pendiente o por reportar apersonarse a la oficina del SIAGIE UGEL Tacna para su atención del 07 al 11 de octubre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

PROF. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGÓGICA

MJGA/J.AGP
Nrp/Resp. SIAGIE
c.c. archivo



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Tacna AGP SIAGIE



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

10 ABR. 2019

Tacna,

OFICIO MÚLTIPLE N° 046 - 2019 –AGP-D-UGEL.T/ DRSET/GOB.REG.T.

Señor (a):

DIRECTOR (A) Y PROFESORAS COORDINADORAS DE PROGRAMAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente:

ASUNTO

: PRECISIONES PARA EL BUEN USO DEL SIAGIE Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE 2019

REFERENCIA

: R.M.N°665-2018-MINEDU
R.M.N°712-2018-MINEDU
R.M.N°609-2018-MINEDU
DIRECTIVA N° 086-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA
R.D.R.N°000094-2019-DRSET
OF.MULT N°029-2019-AGP-D-UGEL-T/DRSET/GOB.REG.T

Es muy grato dirigirnos a ustedes y saludarlos (las) cordialmente y a la vez comunicarle que la UGEL Tacna, de acuerdo a los documentos de la referencia y R.M.N°712- 2018- MINEDU. "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de EBR-EBE y garantizar el Buen Uso del SIAGIE; la misma que debe ser considerada y cumplirse **bajo RESPONSABILIDAD del (la) Director (a)** de la Institución Educativa:

- ❖ El SIAGIE constituye el registro administrativo oficial de la trayectoria educativa del estudiante durante su permanencia en las distintas modalidades de la Educación Básica, basado en la información contenida en las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas por las II.EE o programas educativos, según corresponda.
- ❖ El/la director(a) es el responsable del uso exclusivo y cuidado del usuario y contraseña asignados para el SIAGIE, así como de registrar de manera oportuna la información de la matrícula y evaluación en el SIAGIE.
- ❖ La directora o el director es responsable de asignar y revocar usuarios y contraseñas al personal docente de la IE o programa educativo a su cargo, que tengan vínculo laboral para el registro de evaluación de estudiantes, así como de verificar la consistencia de la información consignada oportunamente.
- ❖ Los registros y sus modificaciones serán almacenados automáticamente en el repositorio central de registros del estudiante en el SIAGIE, de acuerdo a las normas vigentes y en los plazos establecidos. Ninguna otra persona, ya sea servidora o funcionaria, así como ningún órgano y/o unidad orgánica del sector educación, se encuentra facultado para modificar dicha información una vez registrada en SIAGIE.
- ❖ Las solicitudes de información contenida en el SIAGIE serán atendidas por la Unidad del Estadística del MINEDU, observando las restricciones que establezca el marco legal vigente, establecidos en el numeral 5.7.2. de la R.M. N°609-2018 MIINEDU "Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa SIAGIE".
- ❖ La información referida a datos personales contenida en la nómina de matrícula y en la ficha única de matrícula, es de carácter confidencial, conforme lo establece el TUO de la Ley N°24806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por ello, solo puede ser compartida, por el director de la IE. el responsable del programa o quien haga sus veces según los supuestos establecidos en el numeral 5.12.2. de la R.M. N° 665-2018- MINEDU "Normas que regula la matrícula escolar y traslado en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica".
- ❖ El director de la IE o responsable del programa educativo, deberá garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE.
- ❖ El director de la IE o responsable del programa educativo, deberá mantener un archivo físico de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE por cada período lectivo, lo que permitirá garantizar la consistencia de la información registrada.
- ❖ El director de la IE o responsable del programa educativo, realizara, excepcionalmente, el registro y/o modificación de datos de los estudiantes o de las nóminas de matrícula y actas de evaluación en el SIAGIE, previa presentación de una solicitud escrita y sustentada a la UGEL, que cuente con la opinión favorable del especialista pedagógico correspondiente.
- ❖ El director de la IE o responsable del programa educativo, deberá garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para la matrícula y los traslados, con la finalidad de asegurar el acceso y la continuidad de la trayectoria educativa del estudiante.
- ❖ La continuidad de estudios de un estudiante matriculado en una IE publica se confirma con su asistencia hasta los treinta (30) días del inicio de clases o si el padre, madre, tutor, curador o apoderado o su representante acreditado comunica por cualquier medio la continuidad del estudiante en la misma IE o Programa, dentro del plazo señalado. Pasados los treinta (30) días del inicio de clase, la IE o Programa podrá disponer de la vacante para atender a quienes soliciten la matrícula o traslado.
- ❖ Las Nóminas de matrícula oficiales deben ser generadas y aprobadas por la IE en un plazo no mayor a 45 días posteriores al inicio del periodo lectivo y las Actas Consolidadas de Evaluación en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la clausura del año escolar. En el caso de las actas de recuperación, el plazo es no mayor a tres días después de haber culminado la fase de recuperación.
- ❖ En caso la matricula o traslado sea efectuada por una persona que no tenga vínculo familiar o de tutela legal con el niño, niña, adolecerle, informar inmediatamente a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) o a la Unidad de Protección Especial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, donde existiese.



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Tacna AGP SIAGIE



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

- ❖ El traslado de matrícula establecidos en el numeral 5.10.1 de la R.M.N° 665-2018- MINEDU "Normas que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones Educativas y Programas de Educación Básica, en los literales b. y c. se realiza teniendo en cuenta los plazos establecidos para la matrícula, para el caso del literal a. se realizan hasta sesenta (60) días calendario antes de que finalice el periodo lectivo; salvo viaje al exterior o cambio de domicilio que impida que el estudiante asista a la IE o Programas en el que estaba matriculado.
- ❖ Las Pruebas de Ubicación, Convalidación y Revalidación se realizara de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°004-VMGP-2005 aprobada por R.M.N°0234-2005-ED y , RVN°025-2019-MINEDU.
- ❖ Todo trámite en el SIAGIE, debe tener Aprobación de la Responsable del SIAGIE de la UGEL Tacna.

APERTURA Y CONFIGURACION AÑO ESCOLAR-2019(EBR-EBE)

AÑO LECTIVO	INICIO	FIN
INICIAL	1103/2019	20/12/2019
PRIMARIA Y SECUNDARIA	11//03/2018	28/02/2020

FASE REGULAR	INICIO	FIN
INICIAL	11/03/2019	20/12/2019
PRIMARIA Y SECUNDARIA	11//03/2019	20/12/2019

Fecha de cierre de Nómina Matrícula: 24/04/2018 (dentro de los 45 días)

APROBACION DE NOMINA DE MATRICULA: -POR CAMBIO DE NIVEL - POR CAMBIO DE AÑO (Generar y Aprobar Nominas de Matricula 2019 bajo responsabilidad administrativa y funcional del Director)	24/04/2018 (dentro de los 45 días)
---	---

CALENDARIZACION DE LOS BIMESTRES PARA EL AÑO ESCOLAR 2019

BIMESTRE	INICIO	FIN
I BIMESTRE	11 de Marzo 2019	17 de Mayo 2019
II BIMESTRE	20 de Mayo 2019	26 de Julio 2019
VACACIONES	29 de Julio 2019	09 de Agosto 2019
III BIMESTRE	12 de Agosto 2019	18 de Octubre 2019
IV BIMESTRE	21 de Octubre 2019	20 de Diciembre 2019

Por las indicaciones expuestas, los directores deberán **GENERAR Y APROBAR** las Nominas Oficiales de Matrícula 2019, hasta el **24 de Abril 2019**, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Para Garantizar el cumplimiento de lo sustentado anteriormente, **SIAGIE** de la **UGEL TACNA** realizará visitas de Supervisión a las Instituciones Educativas y para brindar asistencia técnica de ser el caso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima persona

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de
Gestión
Educativa Local
Tacna
AGP
SIAGIEUNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA**CRONOGRAMA DE PROCESOS MATRICULA Y EVALUACIÓN FINAL**
SIAGIE 2019

R.M.N°665-2018-MINEDU
 R.M.N°712-2018-MINEDU
 R.M.N°609-2018-MINEDU
 DIRECTIVA N° 086-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA
 R.D.R.N°000094-2019-DRSE
 OF.MULT N°029-2019-AGP-D-UGEL-T/DRSET/GOB.REG.T

N°	ACCIONES	FECHA
1	Creación y Configuración del Año Escolar 2019	Del 25 Enero al 04 Marzo 2019
2	Matricula estudiantes NUEVOS en el SIAGIE (Ed. Inicial I y II Ciclo) registrado y matriculado : Estudiantes /Registros de Estudiantes Matricula/Matricula Individual	Del 25 Enero al 04 Marzo 2019
3	Matricula estudiantes de la misma I,E / Estudiantes procedentes de otras I.E registrado y matriculado INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA: Matricula /Matricula individual/ Masiva/ grado a matricular /listar estudiantes a ratificar (Actualización del APODERADO 2019 antes de Generar las Nóminas de Matricula 2019) Gestión de traslado: POR CAMBIO DE NIVEL / POR CAMBIO DE AÑO	Del 25 Enero al 08 de Marzo 2019
4	Matrícula de Estudiantes que participaron en la Fase de Recuperación y Evaluación Externa	Al 08 de Marzo 2019
Oficio Mult. N° 029-2019-AGP-D-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.T Buen inicio del SIAGIE- Año Académico 2019		
5	<i>Primera Verificación de las Listas de estudiantes con las asistencias de las y los estudiantes</i>	<i>Del 11 al 15 Marzo 2019</i>
	<i>Segunda y última Verificación de las Listas de estudiantes con las asistencias de los estudiantes</i>	<i>Del 18 al 20 Marzo 2019</i>
	<i>Registrar RD Institucional, fecha de aprobación.</i>	<i>Al 29 de Marzo 2019</i>
	<i>1° Fecha Generación de las Nóminas de Matricula 2019 (100 % estudiantes matriculados)</i>	<i>Al 29 de Marzo 2019</i>
	<i>2° Fecha Generación de las Nóminas de Matricula 2019 (100 % estudiantes matriculados)</i>	<i>Al 10 de Abril 2019</i>
	<i>3° Fecha FINAL Generación de las Nóminas de Matricula 2019 (cumplidos 45 días) Aprobación y presentación de las Nóminas de Matricula 2019 (100 % estudiantes matriculados)</i>	<i>Al 24 de Abril 2019</i>
6	Nóminas Oficiales 2019 (dentro de los 45 días): POR CAMBIO DE AÑO/ POR CAMBIO DE NIVEL Aprobación y presentación de las Nóminas de Matricula 2019 (100 % estudiantes matriculados) (NO HAY RECTIFICACIONES DE NOMINAS DE MATRICULAS)	Al 24 de Abril del 2019
7	Informar a la UGEL Tacna de los estudiantes que faltan considerar en las Nóminas especificando el MOTIVO.	AL 24 DE Abril del 2019
8	Aprobación de Nominas de matrícula ADICIONAL (Rango del 25 abril al 31 de Octubre)	AL 31 OCTUBRE DE 2019.
9	Registro de Estudiantes Exonerados de Religión	Del 01 al 29 de Marzo 2019



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Tacna AGP SIAGIE



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

10	REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES INICIAL/PRIMARIA/ SECUNDARIA	Del 11 de Marzo al 20 de Diciembre 2019
11	REGISTRAR CALIFICACIONES INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA (generar, procesar e impresión de boletas de Información de evaluación de los estudiantes)	CADA BIMESTRE : 1° Bimestre : Hasta el 24 MAY 2° Bimestre : Hasta el 09 AGO 3° Bimestre : Hasta el 25 OCT 4° Bimestre : 05 días antes de la Clausura del Año Escolar 2019 (previa coordinación) EVITAR RECTIFICACIONES
12	REGISTRAR CALIFICACIONES DE SUBSANACION – SECUNDARIA (alumnos que tienen una asignatura a cargo del año anterior y/o anteriores)	DEL 12 DE AGOSTO AL 13 DE SETIEMBRE 2019
13	REMITIR REPORTE DE SUBSANACION DEL SIAGIE A LA UGEL Tacna.	DEL 16 AL 27 DE SETIEMBRE 2019
NOTA:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Registro de EXONERACIONES EN EL AREA DE EDUC. RELIGIOSA, en Primaria y Secundaria (EBR), y el Registro de estudiantes con necesidades especiales en el SIAGIE, se realizará antes de la APROBACION DE LA NOMINA OFICIAL DE MATRICULA 2019 ▪ Las pruebas de Ubicación, Convalidación y Revalidación SEGÚN R.V.N°025-2019-MINEDU, se realizará en los meses de ENERO, FEBRERO con V.B. del SIAGIE de la UGEL Tacna (bajo responsabilidad del Director) ▪ La Solicitud de aprobación de Talleres curriculares, se realizará luego de la aprobación del PEI mes de marzo. 		

AGP-SIAGIE- UGEL TACNA

